

Santa Rosa, Mendoza, 22 de Abril de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 005/2.025.-

VISTO: El Expediente H.C.D N° 136-C-2.025 Caratulado: Concejales Ahora Santarrosinos, Gestión: Proyecto de Resolución: Se solicita al D.E. y en conjunto con el Instituto Provincial de la vivienda intervenga de manera urgente en el Barrio Cristo La Piedad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho barrio fue entregado por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) a los vecinos como parte de un plan habitacional.-

Que desde el momento de su entrega, las viviendas han presentado reiterados problemas de filtraciones en los techos, los cuales se agravan con las lluvias y afectan la calidad de vida de las familias.-

Que a pesar de haberse realizado en varias oportunidades reparaciones parciales, las mismas no han resuelto de forma definitiva la problemática estructural.-

Que las recientes tormentas registradas en los últimos meses han agravado notablemente la situación, generando mayores deterioros y poniendo en riesgo la habitabilidad de varias viviendas.-

Que es deber del Estado garantizar condiciones habitacionales dignas, y en este caso corresponde una acción coordinada entre el Municipio de Santa Rosa y el IPV para evaluar técnicamente las causas y brindar una solución integral.-

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, en forma conjunta con el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), lleve adelante un relevamiento técnico y estructural en el barrio Cristo La Piedad, con el fin de identificar las causas de las filtraciones en las viviendas y avanzar en una solución definitiva.-

ARTÍCULO 2°: Requierase que una vez efectuado dicho relevamiento, se informe al Honorable Concejo Deliberante sobre las conclusiones y las medidas a implementar para resolver la situación.-

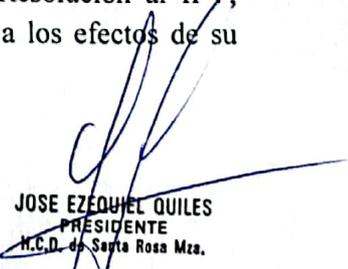
ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución al IPV, dependiente del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los efectos de su conocimiento y colaboración.-



Prof. RAED ROSINA
D.N.I. 20.814.378
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



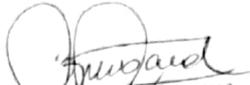
JOSE EZEQUEL QUILES
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al libro de Resoluciones. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES EXCONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VENTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



Prof. RAED ROSINA
D.N.I. 30.814.378
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



JOSE EQUIEL QUILES
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.